

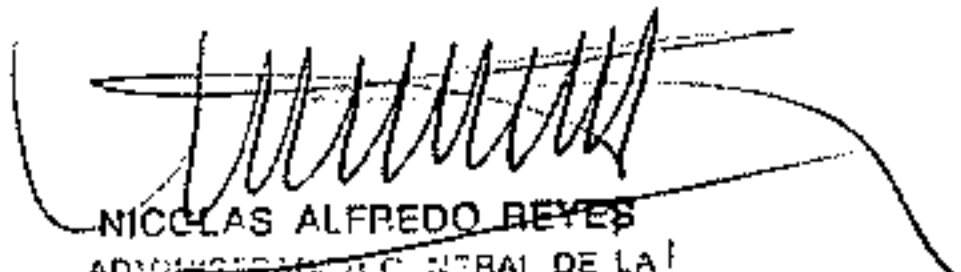
RESOLUCIÓN
N° 1083/97

EXPTE. N° 13-7521/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0347 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de MAYO de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.742,80.-).

Regístrese y gírense las actuaciones a la citada Dirección para la continuación de su trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION